



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 220 -2011-GR.CAJ/P

Cajamarca; 28 MAR 2011

### VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N° 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; la Resolución N° 208-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011, el Oficio N° 057-2011-GR-CAJ/AR./D de fecha 14.03.2011, El Oficio N° 15-2011-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 16.03.2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en armonía con el artículo 7° y 8° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión; en fecha .03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-GR.CAJ/P se aprueba la segunda modificación tercera versión del Plan Anual de Contrataciones, acorde con las disposiciones y lineamientos establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento del archivo regional de Cajamarca de contratar el servicio de "Mantenimiento de Ambientes del Archivo del Gobierno Regional de Cajamarca", y el requerimiento de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; corresponde incorporar en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 las contrataciones solicitadas, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR** la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su cuarta versión, estando a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## PRESIDENCIA REGIONAL RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 214-2011-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011.

**ARTÍCULO TERCERO DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca ya a los interesados conforme a la ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
PRESIDENCIA REGIONAL  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL

